



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920

JR. Arequipa N°409 DISTRITO DE LA ARENA - Piura. Telf. 373030

"AÑO CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2011/MDLA/CM

La Arena, 15 de Julio del 2011

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de Julio del 2011, Solicitud S/ N con fecha de recepción 04 de julio del 2011, Memorandum N°253-2011-GM/MDLA, de fecha 11 de julio del 2011, Informe N°245-2011-MDLA/SG.PP, de fecha 11 de julio del 2011, Informe N°159-2011-GM/MDLA, de fecha 12 de julio del 2011, donde la Prof. Elvira Quezada López, docente de la I.E. Alejandro Sánchez Arteaga, solicita apoyo económico para financiar parte del proyecto denominado "Incentivaremos la afición hacia la música peruana y rescatamos a artistas locales".

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en su artículo 194° y la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo II de su Título Preliminar, prescriben que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Memorandum N°253-2011-GM/MDLA, de fecha 11 de julio del 2011, el Sub Gerente de Presupuesto considera disponible presupuestalmente el monto de S/. 250.00 (Doscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), para apoyar en la ejecución del Proyecto "Incentivaremos la afición hacia la música peruana y rescatamos a artistas locales".

Que, el Gerente Municipal, mediante Informe N°245-2011-MDLA/SG.PP, de fecha 11 de julio del 2011, da a conocer tanto la solicitud como el monto presupuestal disponible a fin de que sea debatido en el pleno del concejo municipal.

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: "*Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*".

Que, el artículo 82° numeral 19 de la Ley mencionada, establece como función específica de las municipalidades promover actividades culturales diversas.

Que, mediante Informe N°281-2011-MDLA/AJ, de fecha 14 de julio del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA, que la propuesta se eleve al pleno de Concejo municipal para que, previa deliberación, apruebe de ser el caso.

Que, de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920

JR. Arequipa N°409 DISTRITO DE LA ARENA - Piura. Telf. 373030

ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2011/MDLA/CM

La Arena, 15 de Julio del 2011

ACUERDO:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la subvención económica por la suma de S/ 250.00 (Doscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles) para financiar parte del Proyecto denominado "Incentivando la afición hacia la música peruana y rescatamos artistas locales", asignándole el giro a la Prof. ELVIRA QUEZADA LOPEZ, docente de la I. E. Alejandro Sánchez Arteaga.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal y a los demás estamentos administrativos, que tengan injerencia, el cumplimiento del presente Acuerdo. REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



[Firma manuscrita]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA - Piura
Prof. Claudio Ramos Aguirre
ALCALDE